ACTA N.º 1

En Montevideo (Casa Central del INC) el 23 de setiembre de 2022, se constituye el Tribunal designado por resolución N.º 16 del acta N.º 5614 de 31/08/2022, para actuar en el concurso de méritos y antecedentes para la contratación de dos abogados en régimen de arrendamiento de servicios, para desempeñar funciones en la División Jurídica del ente (un abogado para Casa Central en Montevideo y otro para oficina Regional Norte en Paysandú), dispuesto por resolución N.º 17 del acta N.º 5583 de 22/12/2021.

Luego de analizada la documentación presentada por los concursantes, el Tribunal entiende oportuno otorgar, de forma excepcional, un plazo de tres (3) días hábiles a los postulantes que se detallan a continuación, a efectos de presentar la siguiente documentación:

C.I.	Documentación a presentar.
4.859.664-7	- Escolaridad de la cual surja el promedio general de la carrera - Acreditar el requisito excluyente de experiencia mínima de dos años en ejercicio de la profesión
3.167.813-5	- Escolaridad de la cual surja el promedio general de la carrera
4.256.659-5	- Escolaridad de la cual surja el promedio general de la carrera
4.755.681-0	- Escolaridad de la cual surja el promedio general de la carrera
4.586.076-6	- Escolaridad de la cual surja el promedio general de la carrera

Cabe aclarar:

- Que en las bases para la contratación se estableció como requisito excluyente la presentación de la escolaridad (promedio general), no siendo suficiente la presentación de certificados de egreso o escolaridad que contengan unicamente promedio de aprobaciones.
- En caso de no presentar la documentación solicitada se calificará la escolaridad con puntaje 0 y, en caso de tratarse de un requisito excluyente se descalificará al postulante.

Vencido el plazo conferido, el Tribunal procederá a la publicación de los puntajes de los méritos y antecedentes.

Para constancia, se labra y firma la presente en el lugar y fecha indicados.

Dra. Rosina De León	Esc. Ma. Cecilia Rivas	Dra. Natalia Gandolfo